

16 de diciembre de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 5234/91, promovido por Isla Canelo, S.A., sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por el Procurador Sr. Poneque Guerrero, en nombre y representación de Isla Canelo, S.A. contra resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de 17 de septiembre de 1991, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra el Expediente número 341/90 que concluyó con una sanción a la recurrente de 200.000 pesetas; que declaramos ajustada a Derecho. Sin costas.

Sevilla, 9 de marzo de 1993.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de errores a la Resolución de 27 de noviembre de 1992, de la Universidad de Córdoba, por la que se prorrogan para el año 1993 las becas de formación de personal investigador y las becas de introducción a la investigación y a la docencia destinadas a alumnos universitarios. (BOJA núm. 12 de 4.2.93).

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 27 de noviembre de 1992 (BOJA de 4 de febrero de 1993), de la Universidad de Córdoba, por la que se prorrogan para el año 1993 las becas de formación de personal investigador y las becas de introducción a la investigación y a la docencia, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el Anexo I de dicha Resolución (página número 799), donde dice: «Canalejo Raya, Manuel A. D.N.I. 30.531.211», debe decir: «Adamuz Ruiz, María del Carmen, D.N.I. 30.536.274».

Córdoba, 10 de febrero de 1993

CORRECCION de errores a la Resolución de 27 de noviembre de 1992, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan becas de formación de personal investigador y becas de introducción a la investigación y a la docencia (BOJA núm. 12, de 4.2.93).

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 27 de noviembre de 1992 (BOJA de 4 de febrero de 1993), de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan becas de Formación de Personal Investigador y becas de Introducción a la Investigación y a la Docencia, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el Anexo II de dicha Resolución, en el punto 2 (Requisitos de los solicitantes), apartado b), página número 801, donde dice «Acreditar estar matriculado oficialmente en las asignaturas del penúltimo o último curso de carrera en una Facultad o Escuela Técnica Superior o en el último curso de asignaturas pendientes de cursos anteriores, debe decir: «Acreditar estar matriculado oficialmente en las asignaturas del penúltimo a último curso de carrera en una Facultad o Escuela Técnica Superior o en el último curso de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba, y no tener asignaturas pendientes de cursos anteriores».

Córdoba, 10 de febrero de 1993

CORRECCION de erratas a la Orden de 30 de noviembre de 1992, por la que se concede la ampliación de una unidad de Preescolar al Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica Divino Maestro de Baza (Granada). (BOJA núm. 6, de 21.1.93).

Advertidos errores en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcriben los oportunos rectificaciones:

En la página 280, columna izquierda, a continuación del segundo párrafo deberá insertarse el siguiente:

«Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia competente;

En la misma página y columna, a continuación del cuarto párrafo, deberá insertarse el siguiente:

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Ordenación Educativa aparece, que la titularidad del Centro la ostenta la Junta de Promoción Educativa del Divino Maestro;

Sevilla, 15 de marzo de 1993

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 31 de diciembre de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas con cargo al ejercicio de 1992 en materia de servicios sociales.

De conformidad con lo dispuesto en el artº. 18.5 de la Ley 3/91 de 28 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992 esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de fecha 10 de enero de 1992 por la que se regula la convocatoria de Ayudas Públicas en Materia de Servicios Sociales para el ejercicio de 1992, (BOJA núm. 8 de 28.1.92) que se relacionan en el Anexo y en los cuantías que en el mismo se indican.

Málaga, 31 de diciembre de 1992.- El Delegado, Manuel Galant García.

ANEXO AYUDAS INSTITUCIONALES PUBLICAS

PRIMERA INFANCIA

MANTENIMIENTO GUARDERIAS

AYUNTAMIENTO DE PERIANA	1.881.000.-	PT
AYUNTAMIENTO DE COLMENAR	1.428.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE HANILVA	1.261.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE SABINILLA HANILVA	949.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE CASARES	2.242.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE CASARES	1.229.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE TAPIA	1.551.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS	2.496.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE YEGUAS	2.276.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE PIZARRA	2.414.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALGAIDAS	4.348.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN MARCOS	2.946.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA	1.074.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA	2.234.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MÁLAGA	2.043.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE COMPETA	1.477.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE CORTES DE LA FRONTERA	3.028.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE CORTES DE LA FRONTERA	941.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	1.863.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE TORROX	1.284.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE TORROX	2.087.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE TORROX	595.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO	2.218.000.-	"

<u>EQUIPAMIENTO GUARDERIA INFANTIL</u>			AYUNTAMIENTO DE BENADALID	240.000.- "
-----			AYUNTAMIENTO DE TOTALAN	100.000.- "
AYUNTAMIENTO DE PERIANA	200.000.- PTS.		AYUNTAMIENTO DE CORTES DE LA FRONTERA	340.000.- "
AYUNTAMIENTO DE MANILVA	500.000.- "		AYUNTAMIENTO DE CORTES DE LA FRONTERA	340.000.- "
AYUNTAMIENTO DE SABINILLA MANILVA	500.000.- "		AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	240.000.- "
AYUNTAMIENTO DE CASARES	250.000.- "		AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	150.000.- "
AYUNTAMIENTO DE CASARES	300.000.- "		AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA	240.000.- "
AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA	3.000.000.- "		AYUNTAMIENTO DE BEHALAURIA	240.000.- "
AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA	500.000.- "		AYUNTAMIENTO DE ALMOGIA	240.000.- "
AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA	370.000.- "		AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE ACEITUNO	240.000.- "
AYUNTAMIENTO DE COMPETA	350.000.- "		AYUNTAMIENTO DE CUEVAS BAJAS	150.000.- "
AYUNTAMIENTO DE CORTES DE LA FRONTERA	250.000.- "		AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO	240.000.- "
AYUNTAMIENTO DE CORTES DE LA FRONTERA	190.000.- "			
AYUNTAMIENTO DE ALMACHAR	1.500.000.- "		EQUIPAMIENTO CENTRO DE DIA T. EDAD INST.	
AYUNTAMIENTO DE PIZARRA	500.000.- "		-----	
AYUNTAMIENTO DE OJEN	240.000.- "		AYUNTAMIENTO DE PERIANA	60.000.- "
			AYUNTAMIENTO DE MANILVA	775.000.- "
<u>CONSTRUCCION GUARDERIA INFANTIL</u>			AYUNTAMIENTO DE ALPANDEIRE	600.000.- "
-----			AYUNTAMIENTO DE MALAGA	1.140.000.- "
AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA	3.000.000.- "		AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA	350.000.- "
			AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA	750.000.- "
<u>AMPLIACION-REFORMA GUARDERIA INFANTIL</u>			AYUNTAMIENTO DE ATAJATE	350.000.- "

AYUNTAMIENTO DE CASARES	3.500.000.- "		AYUNTAMIENTO DE TOTALAN	750.000.- PTS.
AYUNTAMIENTO DE SABINILLA MANILVA	4.000.000.- "		AYUNTAMIENTO DE CORTES DE LA FRONTERA	240.000.- "
AYUNTAMIENTO DE MANILVA	4.000.000.- "		AYUNTAMIENTO DE CORTES DE LA FRONTERA	240.000.- "
AYUNTAMIENTO DE PIZARRA	1.100.000.- "		AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE PIEDRA	350.000.- "
<u>MANTENIMIENTO GUARDERIA INFANTIL LABORAL</u>			AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA	62.000.- "
-----			AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA	280.000.- "
AYUNTAMIENTO DE MOLLINA	7.622.000.- PTS.		AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA	275.000.- "
			G.I.S.A. MUNICIPAL DE BENALMADENA	500.000.- "
<u>CONSTRUCCION GUARDERIA INFANTIL LABORAL</u>			AYUNTAMIENTO DE COLMENAR	600.000.- "
-----			AYUNTAMIENTO DE ARCHEZ	750.000.- "
AYUNTAMIENTO DE MOLLINA	1.000.000.- "		AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE ACEITUNO	500.000.- "
			AYUNTAMIENTO DE EL BORGE	275.000.- "
<u>CELEBRACION EDAD INSTITUCION</u>			AYUNTAMIENTO DE VIÑUELA	400.000.- "
-----			AYUNTAMIENTO DE SEDELLA	250.000.- "
AYUNTAMIENTO DE PERIANA	240.000.- "			
AYUNTAMIENTO DE MANILVA	240.000.- "		AMPLIACION-REFORMA CENTRO DE DIA T. EDAD INST.	
AYUNTAMIENTO DE CASARES	240.000.- "		-----	
AYUNTAMIENTO DE ALPANDEIRE	240.000.- "		AYUNTAMIENTO DE CORTES DE LA FRONTERA	920.000.- "
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE TAPIA	240.000.- "		AYUNTAMIENTO DE ARACHEZ	250.000.- "
AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA	240.000.- "		AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA	1.700.000.- "
AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS	240.000.- "			
AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE YEGUAS	240.000.- "		MANTENIMIENTO RESIDENCIA-HOGAR T. EDAD INST.	
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ROSARIO	240.000.- "		-----	
AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA	150.000.- "		AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA	6.675.000.- "
AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA	150.000.- "			
AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA	150.000.- "		EQUIPAMIENTO RESIDENCIA-HOGAR T. EDAD INST.	
AYUNTAMIENTO DE SAYALONGA	175.000.- "		-----	
AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA	240.000.- "		AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA	600.000.- "
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALGAIIDAS	240.000.- "			
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN MARCOS	240.000.- "		PROGRAMAS T. EDAD INST. OCIO Y T. LIBRE	
AYUNTAMIENTO DE HERJA	240.000.- PTS.		-----	
AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA	240.000.- "		AYUNTAMIENTO DE PERIANA	40.000.- PTS.
AYUNTAMIENTO DE MOLLINA	240.000.- "		AYUNTAMIENTO DE MANILVA	100.000.- "
AYUNTAMIENTO DE ATAJATE	240.000.- "		AYUNTAMIENTO DE CASARES	100.000.- "
AYUNTAMIENTO DE ALGATOCIN	240.000.- "		AYUNTAMIENTO DE ALPANDEIRE	40.000.- "
			AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE TAPIA	50.000.- "
			AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA	50.000.- "
			AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS	50.000.- "

AYUDAS INSTITUCIONALES PRIVADAS

=====

PRIMERA INFANCIA

MANTENIMIENTO GUARDERIAS

HIJAS DE LA CARIDAD S. PATRIC.	12.344.000.-PTS.
ASOC. PADRES Gª INFANTILANDIA	5.900.000.- "
A.P.A. ESC. INF. VIRG MAR	6.544.000.- "
JARDIN INF. S. CAYETANO	3.025.000.- "
G.I. STA. Mª GORETTI	3.918.000.- "
Gª MADRE MARAVILLAS	1.412.000.- "
HIJAS DE LA CARIDAD V. MILAG	4.392.000.- "
G.I. PARROQUIAL SAN P.	9.791.000.- "
"LA COMETA BLANCA"	5.851.000.- "
A.P.A. "ARCO IRIS"	3.536.000.- "
"LA CAJITA DE PANDORA" S.COOP.	9.445.000.- "
SOC.COOP. E.I. PUE	4.440.000.- "
"HOGAR SAN CARLOS"	2.200.000.- "
COOP. "NTRA SRA DE LOURDES"	1.263.000.- "

EQUIPAMIENTO GUARDERIA INFANTIL

"SAGRADA FAMILIA"	1.000.000.- "
G.I. PARROQUIAL SAN	380.000.- "

AMPLIACION-REFORMA GUARDERIA INFANTIL

RELIGIOSAS SIERVAS "SAG. FAMILIA"	2.000.000.- "
-----------------------------------	---------------

MANTENIMIENTO GUARDERIA INFANTIL LABORAL

HIJAS DE LA CARIDAD "STA TERESA"	29.174.000.- PTS.
PARROQUIA SAN ANTONIO	6.383.000.- "
COOP. NTRA. SRA. DE LOURDES	7.639.000.- "
PTR. PARROQUIAL SAN VICENTE	9.170.000.- "
HIJAS DE LA CARIDAD "SAN RAFAEL"	9.588.000.- "
EVA SOC. COOP. AND. VIR. FUENS	3.896.000.- "
CARITAS INTERPAR. STA. MARIA	6.804.000.- "
FUNDACION JOSE DEL VALLE	8.228.000.- "
CONFECCIONES SUR	6.497.000.- "
HERMANAS MERCEDARIAS	7.015.000.- "
PATRO. PARROQ. "PALO-MAR"	8.123.000.- "
SOC. COOP. MIRAFLORES	6.920.000.- "

EQUIPAMIENTO GUARDERIA INFANTIL LAB.

PARROQUIA SAN ANTONIO PORT	260.000.- "
----------------------------	-------------

 TERCERA EDAD INSTITUCIONES.

MANTENIMIENTO CENTRO DE DIA T. EDAD INS.

ASOC. H.PENS. Y JUB.	110.000.- "
ASOC. DE JUB. BDA. GAR	33.355.- "
HOGAR TERCERA EDAD STA. M ^a	160.000.- "
ASOC. HOG. PENSIO. GA	150.000.- "
ASOC. JUB. Y PENS. CAPU	110.000.- "
COFRADIA STSMO. CRISTO	2.033.945.- "
CLUB PENSIONISTAS VIRGEN	110.000.- "
ASOC. JUV. Y TERCERA EDAD LA ES	300.000.- "

ASOC. DE ME. PREB. DE P. 210.000.- PTS.

MANTENIMIENTO RESIDENCIA-HOG.T.EDAD INS.

RES. ANCIANOS S. JOSE DEL VALLE 11.100.000.- "

HH. MERCEDARIAS DE LA M. 1.944.000.- "

MM DESAMPARADOS DE S.J. 8.850.000.- "

ASOC. LA ESPER 2.950.000.- "

ASOC. LA ESPER 1.650.000.- "

PATRONATO HOGAR NTRA SRA 5.400.000.- "

FUND. RES. VIRGEN DEL CARMEN 8.800.000.- "

EQUIPAMIENTO RESIDENCIA-HOGAR T.E.INST.

HH. MERCEDARIAS DE LA M 500.000.- "

ASOC. LA ESPERANZA 400.000.- "

ASOC. LA ESPERANZA 174.975.- "

AMPLIAC-REFORMA RESID-HOGAR T.ED.INSTI.

MM. DESAMPARADOS S.J. 1.000.000.- "

ASOC. LA ESPERANZA 550.000.- "

ASOC. LA ESPERANZA 650.000.- "

PATRONATO HOGAR NTRA SRA.L 8.000.000.- "

RES. ANC. SAN JOSE DEL VALLE 2.000.000.- "

PROGRAMAS T.EDAD INST. OCIO Y T.LIBRE

ASOC. PENS Y JUB. UDP 40.000.- "

ASOC. HOG.PENSI Y JUB POR 40.000.- "

ASOC. JUB. DE LA BDA.GAR 40.000.- "

HOGAR CLUB TERCERA EDAD 50.000.- "

ASOC. JUB. VIRGEN DEL 40.000.- "

ASOC. JUB. Y PENS. LA 40.000.- "

CARITAS INTERPARROQUIALES 250.000.- "

ASOC. PARA LA CULTURA 50.000.- "

ASOC. JUB. Y PENS. CAPU	50.000.- PTS.
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	210.000.- "
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	112.000.- "
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	220.000.- "
CLUB JUBILADOS S FRCO.	150.000.- "
ASOC. ANDAL. DE SOLIDAR	40.000.- "
CLUB DE PENS. VIRGEN	40.000.- "
ASOC. JUB. Y PENSION LA U	40.000.- "
ASOC. JUB. Y PENS. NTRA. SRA	40.000.- "

MINUSVALIDOS INSTITUCIONES

MANTENIMIENTO CENTRO DE ESTIMULACION

A.P.R.O.N.A.	1.287.000.- "
A.S.P.A.H.I.D.E.V.	6.708.000.- "

PROGRAMAS CENTROS ESTIMUL. PRECOZ

A.S.P.A.H.I.D.E.V.	325.000.- "
--------------------	-------------

CONSTRUCCION CENTRO OCUPACIONAL

ASOC. "LA TRAINA"	9.000.000.- "
-------------------	---------------

MANTENIMIENTO CENTRO OCUPACIONAL

APA DIS. PSIQ. SAN VICENTE	3.305.000.- "
ASPROVELEZ	11.291.000.- "
A.D.I.P.A.	17.185.000.- "
ASPRODIS	10.519.000.- "
ASOC. "LA TRAINA"	3.470.000.- "
A.T.O.L.M.I.	6.630.000.- "
A.P.R.O.N.A.	8.583.000.- "

A.P.A. CEPER	4.682.000.- PTS.
A.S.P.R.O.M.A.N.I.S.	28.642.000.- "

PROGRAMAS CENTRO OCUPACION.

ASOC. LA TRAINA	180.000.- "
A.P.A. CEPER	725.000.- "
A.P.A. NIÑOS MI. ALORA	780.000.- "

MANTENIMIENTO RESIDENCIA-HOG MINUSV.

ASPROMANIS	22.069.000.- "
------------	----------------

MANTENIMIENTO CENTRO OCUPAC. RESIDE-HOG.

FUENSOCIAL	6.195.000.- "
AMAPPACE	17.740.000.- "
ASPANDEM	40.863.000.- "
ASPROMANIS	11.439.000.- "

MANTENIMIENTOS CENTROS INTERNOS GRA.AFEC

A.D.I.P.A.	840.000.- "
------------	-------------

MANTENIMIENTO CENTRO DIA MINUS.INSTITU.

FDE. ASOC. MINUSVAL.	2.500.000.- "
SOC. FEDERADA	2.000.000.- "
ALCER	500.000.- "
ASOC. LARINGEC. MUT.	500.000.- "
ASOC. INTEGRAC. LABORAL	500.000.- "
FRAT. CRISTIANA DE ENFER.	750.000.- "
A.S.P.A.N.S.O.R.	1.500.000.- "
A.P.A. CEPER	1.944.000.- "
ASPANID A.P.A.	500.000.- "
ASOC. LUPICOS	500.000.- "
ASOC. MINUSVALIDOS	500.000.- "

ASOC. ENFERMOS DE CROH	500.000.- PTS.
A.M.A.D.P.S.I.	500.000.- "
ASOC. SOCIO CULTURAL	500.000.- "
ASOC. PROV. MINUSVALIDOS	500.000.- "
ASOC. MALAGUEÑA DE HE.	500.000.- "
A.P.A. HIJOS ESPINA BIFIDA	500.000.- "

ACTIVIDADES PROMOCION E INTEGRACION SOC.

FDE. ASOC. MINUSV. F.	500.000.- "
A.P.A. ASPANSOR	650.000.- "
AMAPPACE	1.030.000.- "
AMAPPACE	910.000.- "
A.P.A. HIJ. ESP. BIFIDA	1.800.000.- "
ASPANDEM	800.000.- "
ASPANDEM	320.000.- "
ASOC. MALAGUEÑA DE HE.	150.000.- "

OTROS PROGRAMAS MINUS. INSTIT.

ASOC. DE LUPICOS	100.000.- "
ORG. SOCIO CULTURAL	400.000.- "
ASOC. CRECER	135.000.- "

MINORIAS ETNICAS

MANTENIMIENTO C. DIA MINOR. ETNICAS

ASOC. CDAD. GITANA	750.000.- "
A.S.M.I.G.	6.325.000.- "
ASOC. ESP. INTEGRAC. GIT .	360.000.- "

EQUIPAMIENTO C. DIA MINORIA ETNICA

EQUIPAMIENTO C. DIA MINORIA ETNICA

A.S.M.I.G. 150.000.- PTS.

PROGRAMAS ZONAS SUBURBIALES MIN.ETNI

CARITAS DIOCESANA 710.000.- "

A.S.M.I.G. 5.808.000.- "

PROG. PROMOC. INTEGRAL MINOR.ETNICAS

CARITAS DIOCESANA 540.000.- "

ASOC. CDAD. GITANA 140.000.- "

ASOC. ESP. INTEGRACION 100.000.- "

GRUPOS GRAVES PROBL. SOCIAL.**MANTENIM. ACOGID. GR. GRAV. PROBL.SOC.**

ORDEN HOSPITALARIA S JUAN 8.021.000.- "

EQUIPAMIENTO Cº ACOG. GR. GRV.PROB.SO.

ORDEN HOSPITALARIA S. JUAN 280.000.- "

MANTENIMIENTO COMEDORES GR. PRO.SOC.

ASOC. BENEFICA PATRO 5.940.000.- "

EQUIPAMIENTO COMEDORES GR.PROB.SOC.

ASOC. BENEFICA PATRO 2.000.000.- "

AMPLIACION COMEDORES GR.PROB.SOC.

ASOC. BENEFICA PATRO 1.000.000.- "

PROGRAMAS GRUPOS GRAV.PROBL.SOCIAL.

AMALAJER 1.400.000.- "

CENTRO SOCIAL MARGARITA 4.600.000.- "

TELEFONO ESPERANZA 893.000.- "

COORD. TRANS Y VAGAB. 700.000.- "

COORD. TRANS. Y VAGAB.	300.000.- PTS.
COORD. TRANS. Y VAGAB.	310.000.- "
ARPOM	1.820.000.- "
ORDEN HOSPITALARIA S. JUAN	500.000.- "
ORDEN HOSPITALARIA S. JUAN	300.000.- "
ORDEN HOSPITALARIA S. JUAN	550.000.- "
PLATAF. PROMOCION VOLUN.	600.000.- "

MANTENIMIENTO DIA GRAV.PROBL.SOC.

HIJAS DE LA CARIDAD STA.LUISA	5.760.000.- "
TELEFONO "LA ESPERANZA"	2.786.000.- "
CENTRO SOCIAL MARGARITA	5.159.000.- "
AMALAJER	990.000.- "
MALAGA ACOGE	2.838.000.- "
CARITAS DIOCESANA	3.300.000.- "
ASMBL.LOCAL CRUZ ROJA	2.000.000.- "
ASIMA	500.000.- "
CARITAS PARROQUIAL STA. MARIA	1.000.000.- "
COORD. TRANS. Y VAGAB.	4.023.000.- "
PLATAF. PROMOC. VOLUNT.	2.040.000.- "

AMPLIAC. REFOR.DIA GRAV.PROB.SOC.

CARITAS DIOCESANA	5.950.000.- "
-------------------	---------------

RESOLUCION de 8 de marzo de 1993, del Instituto Andaluz de la Mujer, par la que se anuncia la celebración de un programa de apoyo a la creación de empresas por mujeres.

El Instituto Andaluz de la Mujer tiene como finalidad, de acuerdo con lo establecido en su ley fundacional (Ley 10/1988, de 29 de diciembre, BOJA nº 106, de 30 de diciembre), promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad del hombre y la mujer, fomentando la incorporación de ésta a la vida social, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política, en cumplimiento de los principios reconocidos en la Constitución Española y el Estatutos de Autonomía para Andalucía.

El Plan de Igualdad de Oportunidades 1990-1992, aprobado según Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía con fecha 30 de enero de 1990, establece como uno de sus objetivos necesarios para compensar los desequilibrios existentes entre hombres y mujeres en el mundo laboral, el desarrollar una adecuada orientación y formación ocupacional de las mujeres en profesiones con futuro, así como fomentar la creación de empresas por mujeres.

En el marco de la Iniciativa Comunitaria NOW (Nuevas Oportunidades para las Mujeres) y de conformidad con los objetivos y orientaciones que en ella se fijan, se ha elaborado el programa VIVEM, como una medida destinada a mejorar la situación laboral de las mujeres que crean su propia actividad, y a promover la presencia de mujeres en el mundo empresarial.

Este programa está financiado por el Instituto Andaluz de la Mujer, Fondo Social Europeo y Fondo Europeo de Desarrollo Regional, y la Formación Empresarial será impartida por un centro especializado en las materias objeto del mismo.

En función de ello,

RESUELVO

- 1º Convocar un curso de formación empresarial dirigido a 20 mujeres, dentro del Programa VIVEM (Vivero de Empresas de Mujeres) a realizar en la ciudad de Málaga.

El programa constará de 2 fases:

- 1ª Fase: formación empresarial de 300 horas de duración.
- 2ª Fase: apoyo a la nueva empresaria, facilitándole su instalación en el vivero de empresas, así como asesoramiento.
- 2º Solicitudes y plazo de presentación:

Las mujeres interesadas deberán cumplimentar la solicitud que se recoge en el Anexo I de de esta Resolución. Esta se presentará en el Registro del Instituto en su sede de Málaga (C/ Carretería, nº 60 - 29008 - Málaga).

El plazo de presentación de solicitudes terminará el día 29 de Marzo.

- 3º Requisitos básicos de las solicitudes:

Tener un proyecto empresarial definido o ser titular (o socia) de una empresa de reciente creación.

La titulación académica mínima exigida será de Graduado Escolar o equivalente.

- 4º Seguro de accidentes:

Durante los 7 meses de duración de la fase de formación empresarial, las alumnas estarán cubiertas por un seguro de accidentes por cuenta del Instituto Andaluz de la Mujer.

- 5º Regimen de funcionamiento:

Durante la fase de formación empresarial, las alumnas tienen el derecho y la obligación de asistir a las clases y a las actividades que se establezcan, siendo causa de exclusión del programa:

- Tener tres faltas de asistencia no justificadas al mes.
- Tener acumuladas faltas por el equivalente al 25% de las horas totales del programa, cualquiera que sea el motivo.

- 6º Sistema de selección:

La selección de las candidatas constará de 3 fases:

Fase I: Valoración de las circunstancias acreditadas en la solicitud en el sentido de que se adecuen a los requisitos del programa.

Fase II: Asistencia a un módulo de orientación para el autoempleo, de 20 horas de duración, que permita evaluar y autoevaluar, la aptitud empresarial de cada una de las participantes, así como de su proyecto de empresa.

Fase III: Entrevista personal. Las aspirantes con mayor puntuación en las fases anteriores serán convocadas a una entrevista personal en Málaga, ciudad de celebración del programa.

La relación de solicitantes preseleccionadas para el módulo de orientación para el autoempleo y posteriormente, para la entrevista personal, se expondrán en el tablón de anuncios del Instituto Andaluz de la Mujer.

Finalizada la fase de formación empresarial, se procederá a la selección de las nuevas empresas que se instalarán en el vivero, en función de su viabilidad y de las condiciones que se establezcan para su ingreso en el mismo.

- 7º Síntesis del Programa de formación empresarial:

7.1. Módulo de orientación para el autoempleo: 20 horas.

- Estrategias de desarrollo personal.
- Sensibilización hacia el autoempleo.
- Motivaciones para emprender.
- Valores personales y profesionales.
- Intereses y balance personal y profesional.

7.2. Módulo de formación empresarial: 250 horas.

- La idea de crear una empresa
- Desarrollo de un plan de negocio para la nueva empresa.
- Configuración de la empresa.
- Marketing.
- Contabilidad para gerentes y control de gestión.
- Recursos humanos.
- Informática de gestión.

7.3. Tutorías individualizadas: 30 horas.

- 8º Certificado de participación y aprovechamiento:

Se otorgará certificado de participación a quienes finalicen la fase de formación empresarial y acrediten un buen conocimiento de